



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 32 DP-2014.
(Actuación 198/2011)

VISTO: la nota presentada por el Sr. Espinoza Raul, DNI N° 93.352.892, ante esta Defensoría el día 04 de Octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención Sr.Intendente Municipal en relación a Licencia de remisse;

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 298/11;

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante Intendente Municipal,Transito,Tribunal de Contralor;

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ordenanza 1749-CM 07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

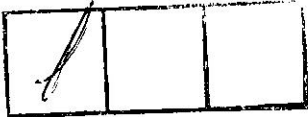
1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación iniciada por el Sr.Espinoza Raul, DNI N° 93.352.892, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 21 de Septiembre de 2011 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

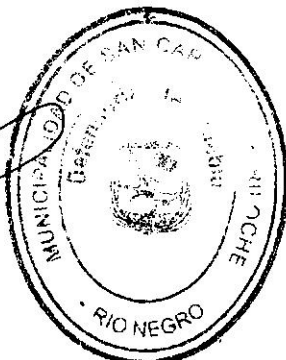
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 07 MAY 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche